

BUIN, 04 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1940 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Carta de fecha 03 de junio del 2025, en la cual el Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), informa al concejo municipal que en su Sesión Ordinaria N°32 se trató el nombre de calles **Profesor Raúl Espina Gómez, al loteo sin construcción simultánea** ubicado en Miraflores Camino Padre Hurtado (Ruta G 45H N°01291 Lote B2 localidad de Alto Jahuel.

3.- El Acuerdo N°90 de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 04 de junio de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°90 de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 04 de junio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba **asignar el nombre calles Profesor Raúl Espina Gómez, al loteo sin construcción simultánea** ubicado en Miraflores Camino Padre Hurtado (Ruta G 45H N°01291 Lote B2 localidad de Alto Jahuel.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.apg.jzm

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° DOM
- ° Archivo SECMU